



**Proceso: EJECUTIVO**

**Radicación: 680014003015-2023-00024-00**

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

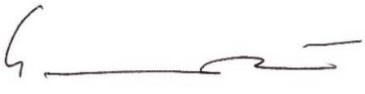
**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En archivo visible con el número 26 del cuaderno principal del expediente digital, la FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA informó a este Despacho el resultado del proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante del demandado GUIOVANY ORLANDO RODRIGUEZ QUIÑONEZ, el cual tuvo como desenlace la liquidación patrimonial del mismo, proceso que por reparto correspondió al Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, conforme a los adjuntos allegados.

Bajo esa tesitura, encuentra procedente este Despacho REQUERIR al JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para que allegue con destino al presente expediente copia del auto admisorio del proceso de liquidación patrimonial del demandado GUIOVANY ORLANDO RODRIGUEZ QUIÑONEZ identificado con C.C. 1.098.656.568.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ  
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 09 de octubre de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 3773 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario